



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., jueves 13 de noviembre de 2025.	Número 137
---------	---	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6575.- Expediente Número 01217/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6595.- Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6576.- Expediente Número 00857/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6596.- Expediente Número 01017/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6577.- Expediente Número 00885/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 6597.- Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6578.- Expediente Número 00834/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 6598.- Expediente Número 00365/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6579.- Expediente Número 00882/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6599.- Expediente Número 00872/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 6580.- Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6600.- Expediente Número 00895/2025, relativo a la Sucesión Testamentario.	10
EDICTO 6581.- Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6601.- Expediente Número 00495/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6582.- Expediente Número 00833/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6602.- Expediente Número 00584/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6583.- Expediente Número 00731/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6603.- Expediente Número 00706/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6584.- Expediente Número 00770/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6604.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6585.- Expediente Número 00794/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6605.- Expediente Número 00255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6586.- Expediente Número 00672/2025, al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6747.- Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	12
EDICTO 6587.- Expediente 00939/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6748.- Expediente Número 00621/2017, relativo al Divorcio Incausado	12
EDICTO 6588.- Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6749.- Expediente Número 01217/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	13
EDICTO 6589.- Expediente Número 00863/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6750.- Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 6590.- Expediente Número 00872/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6751.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio.	15
EDICTO 6591.- Expediente Número 00895/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6752.- Expediente Número 00818/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6592.- Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6753.- Expediente Número 01220/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6593.- Expediente Número 01194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6754.- Expediente Número 00610/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	17
EDICTO 6594.- Expediente Número 00994/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6755.- Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sumario.	18	EDICTO 6857.- Expediente Número 00644/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6832.- Expediente Número 00526/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6858.- Expediente 0807/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6833.- Expediente Número 00838/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6859.- Expediente Número 00834/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6834.- Expediente Número 00969/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6860.- Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6835.- Expediente Número 00901/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6861.- Expediente 01209/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6836.- Expediente Número 01266/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6862.- Expediente Número 01026/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6837.- Expediente Número 01309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6863.- Expediente Número 01249/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6838.- Expediente Número 01327/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6864.- Expediente 01029/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	27
EDICTO 6839.- Expediente Número 01331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6865.- Expediente 01070/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	27
EDICTO 6840.- Expediente Número 01336/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6866.- Expediente Número 00078/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6841.- Expediente Número 01100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6867.- Expediente Número 00841/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6842.- Expediente Número 01158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6868.- Expediente Número 01068/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6843.- Expediente Número 01232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6869.- Expediente Número 00012/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6844.- Expediente Número 01242/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6870.- Expediente Número 00987/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6845.- Expediente Número 00817/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6871.- Expediente Número 00208/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6846.- Expediente Número 00848/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6872.- Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6847.- Expediente Número 00695/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6873.- Expediente Número 00272/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6848.- Expediente Número 00718/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6874.- Expediente Número 00278/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6849.- Expediente Número 00700/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6875.- Expediente Número 00281/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6850.- Expediente Número 00757/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 6876.- Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6851.- Expediente Número 00856/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6877.- Expediente Número 00297/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6852.- Expediente 00883/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 6878.- Expediente Número 00594/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6853.- Expediente 00929/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6879.- Expediente Número 00603/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6854.- Expediente Número 00809/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6880.- Expediente Número 00612/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6855.- Expediente Número 00912/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6881.- Expediente Número 00146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6856.- Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6882.- Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6883.- Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6884.- Expediente Número 00303/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6885.- Expediente Número 00991/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6886.- Expediente Número 01028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6887.- Expediente Número 01044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIMOTEO RODRÍGUEZ POSADAS, PETRA HERNANDEZ REQUENA, denunciado por MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARTHA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, VICTORIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, HORTENCIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MA. APOLONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de octubre de 2025.- Encargado por ministerio de ley Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

6575.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de octubre del presente año (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO MEJÍA DEL RIO, denunciado por los C.C. MARICELA LÓPEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6576.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinteno de octubre de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GAMALIEL FIGUEROA Y/O GAMALIEL FIGUEROA RIVERA, denunciado por los C.C. GABRIEL FIGUEROA HERRERA, ISADORA FIGUEROA HERRERA, MAURICIO FIGUEROA HERRERA Y DORA ALICIA HERRERA AMADOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiún días del mes de octubre del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6577.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO HILTON CAMACHO, denunciado por CELIA DEL ROSARIO HILTON DORADO, FABIOLA ALEJANDRA HILTON DORADO, ROBERTO HILTON DORADO, AURORA RIVERA CASTILLO, bajo el Número 00834/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6578.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA BORJAS, DENUNCIADO POR CONSUELO PARTIDA BORJAS, asignándosele el Número 00882/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6579.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEODEGARIO MORA RESENDEZ, denunciado por SAÚL MORA AMARO, asignándosele el Número 00890/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º

fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6580.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AVELINO CASTILLO MARTÍNEZ quien falleció el nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ARTURO CASTILLO ZARATE, pero por auto de fecha 02 de julio se sobreseyó dicho juicio para aperturar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AVELINO CASTILLO MARTÍNEZ, quien falleció el nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ARTURO CASTILLO ZARATE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6581.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA CORDOBA CASTRO Y/O ERNESTINA CORDOVA CASTRO Y ELÍAS MONTOYA RODRÍGUEZ quienes fallecieron los días dos de julio del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas y dos de abril del año dos mil veinticinco en Ciudad Madero, Tamaulipas respectivamente, denunciado por ELÍAS MONTOYA

CÓRDOVA, JULIO CESAR MONTOYA CÓRDOVA Y OSCAR ROLANDO MONTOYA CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6582.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00731/2025, denunciado por la C. LUZ IMELDA SERNA LARA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO MAYA MAYA, quien falleció el día (04) cuatro de marzo del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6583.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00770/2025, denunciado por la C. ABRAHAM ROSENDO ARGUELLES WONG, JOSE GERARDO ARGUELLES WONG Y OMAR ASCENSIÓN ARGUELLES WONG, la Sucesión Testamentaria a bienes de ZAIDA GENOVEVA WONG CASANOVA, quien falleció el día (11) once de julio

del año dos mil diecinueve (2019) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6584.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ABE AMERICUS SCHWARZ, denunciada por los C.C. DEBORAH AMERICUS ORTIZ, JESSICA AMERICUS ORTIZ, MARCOS AMERICUS ORTIZ Y PATRICIA ORTIZ SOLANES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6585.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00672/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RODRIGO ALVARADO RIVERA, denunciado por ALMA ROSA ALVARADO MACHADO, DORA ELIA ALVARADO MACHADO, ERNESTO ALVARADO MACHADO Y JORGE ELFEGO ALVARADO MACHADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6586.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00939/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA PALACIOS RIVERA e Intestamentario a bienes de GLORIA FRANCISCA TORRES PALACIOS, promovido por los Ciudadanos CELEDONIO TORRES PALACIO, quien también se hace llamar CELEDONIO TORRES PALACIOS, ARTURO POSADAS TORRES, GLORIA ARELY POSADAS TORRES Y ARTURO POSADAS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6587.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de septiembre de 2025.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN SALAS ALONSO, denunciado por la C. MA. MAGDALENA CARMONA SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MA. MAGDALENA CARMONA SALAS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día dieciséis del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6588.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de octubre de 2025.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00863/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE LEOBARDO RESENDEZ CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. LAURA MARIA COVARRUBIAS RAMOS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la

presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6589.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de octubre de 2025.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00872/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA CAVAZOS GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. FERNANDO GARCIA CAVAZOS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6590.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00895/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL GUEVARA LEYVA,

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA DE LOURDES GUEVARA GENIS, FLOR DE GUADALUPE GUEVARA GENIZ, MAYRA LILLIAN GUEVARA GENIZ, PATRICIA EUGENIA GUEVARA GENIZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6591.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes RAMIRO VELA CHAPA, denunciado por IRMA GLORIA ALONSO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de octubre de 2025.- La Secretaria Projectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Projectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6592.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco el Expediente 01194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ÁNGEL GARZA MORALES, denunciado por BERTHA ALICIA GONZALEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL GARZA GONZALEZ, AZUCENA DE JESÚS GARZA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2025.- Secretaria Projectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

6593.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de octubre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE SOBERON SÁNCHEZ denunciado por MÓNICA LUCÍA JIMÉNEZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos

772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6594.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor OSCAR MARTÍNEZ SALINAS, denunciado por la C. MARIA IRENE MARTÍNEZ VILLEGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6595.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO GARZA ELIZONDO, denunciado por la C. MARIA DEL SOCORRO LÓPEZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6596.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DÁMASO LÓPEZ CANTÚ, denunciado por el C. DÁMASO LÓPEZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6597.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA PIÑEYRO MAR, denunciado por el C. FRANCISCO RAÚL ARAGONÉS PIÑEYRO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6598.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FELICITAS RAMÍREZ LONGORIA, denunciada por la Ciudadana ILIANA VÁSQUEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6599.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2025, relativo a la Sucesión Testamentario a bienes de GUILLERMO SUSTAITA GARZA, denunciada por los C.C. ARBEL GUILLERMO SUSTAITA HINOJOSA Y FABIOLA KARENINA SUSTAITA HINOJOSA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6600.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ESTHER ZAMUDIO ENRÍQUEZ, promovido por el C. MIGUEL JAIME BUENFIL ZAMUDIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.- Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6601.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la C. ROSA MARIA CORTEZ LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6602.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso ordenó la radicación del 00706/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ESCOBEDO CONTRERAS, promovido por RUBÉN GONZALEZ ESCOBEDO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 13 de octubre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6603.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR RODRÍGUEZ MONTELONGO, quien falleció el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Felipe Berriozábal esquina con calle Miguel Hidalgo número 325 en el Ejido Santa Fe Código Postal 89700 municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por APOLINAR RODRÍGUEZ CHAIRES.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 06 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6604.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA CASTILLO DE LA CRUZ, quien el primero falleció el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en ciudad de El Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en ejido Santa, Fe, municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por JESÚS GRIMALDO CASTILLO, LAURA GRIMALDO CASTILLO Y FLORENCIA GRIMALDO CASTILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6605.- Noviembre 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. YULIANA ABIGAIL ZÚÑIGA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ERICK EDUARDO GALVÁN RUIZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

6747.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00621/2017, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00621/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN MANUEL DE LA GARZA LÓPEZ, en contra de JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ.

□ Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.-
Rúbrica.

6748.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 01217/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01217/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por la PAULINO PEREZ MALDONADO, en contra de DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ.

□ Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSE ANTONIO BARRENECHEA CUADRA en su carácter de apoderado de la C. MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, en contra de la C. ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ; FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO; MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA; DIRECTOR DEL REGISTRO REGISTRAL Y CATASTRAL Y DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS y DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su

conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

I. La Declaración de Inexistencia y por lo tanto de Nulidad Absoluta del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

II. La Cancelación, Tacha, Tilde, de la Escritura Pública 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene la Formalización del Poder que supuestamente mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ.

III. La Cancelación del Registro del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

IV. La Cancelación, Tacha, Tildación en la Dirección de Asuntos Notariales del Registro del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

V. La Declaración de Inexistencia y por lo tanto de Nulidad Absoluta del Supuesto Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, COMO SUPUESTO Comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas De Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240 Legajo. 1025 municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992.

Con Número de Finca 67027 Contrato Falso e Inexistente que se formalizó en la Escritura 4,293, del

Volumen LXII Sexagésimo Tercero de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

VI. La Cancelación, Tacha, Tilde, en el Registro de Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el Falso Contrato de Compraventa que como Falsa Apoderada de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como Supuesto Comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, De Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240 Legajo. 1025, municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992 Número de Finca 67027.

VII. La Cancelación, Tilde, Tacha del Registro de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el supuesto contrato de compraventa que como falsa apoderada de mi Madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como Supuesto Comprador, respecto del Inmueble Propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una Fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa), con Número de Finca 67027.

VII. La Cancelación, Tacha, Tilde, en la Dirección de Asuntos Notariales, de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el Falso Contrato de Compraventa que como Falsa Apoderada de mi Madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA

VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como supuesto comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el Número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240, Legajo. 1025, municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992, con Número de Finca 67027.

IX. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de la renta que pudiese haber recibido mi poderdante desde el 25 de septiembre de 2023 hasta que se emita la declaración de inexistencia y nulidad absoluta que se reclama del contrato de compraventa ya señalado, a razón de veinte mil pesos mensuales.

X. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de un interés legal en los términos del artículo 1173 del Código Civil de Tamaulipas, hasta que se emita la declaración de inexistencia y nulidad absoluta que se reclama del contrato de compraventa ya señalado, a razón de veinte mil pesos mensuales.

XI. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de una indemnización de carácter moral que se deberá fijar al Prudente Arbitrio del Juzgador que no deberá ser menor a dos millones de pesos, por el daño moral, psicológico, emocional, económico que la conducta ilícita de los demandados le han ocasionado a mi madre de 79 años.

XII. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de una indemnización por hecho punitivo objetivo, que a su Prudente Arbitrio deberá de determinar el Juzgador como advertencia a estos demandados, de que no deberán de volver a realizar su comportamiento ilícito.

XIII. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA el pago de un tratamiento psicológico hasta la total sanación de las lesiones emocionales que los hechos ilícitos de estos demandados le ocasionaron a mi madre, que se deberá de llevar a cabo con psicólogo que resida en el lugar en el que se encuentra mi madre.

XIV. En caso de oposición a la demanda el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00152/2025, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio, promovido por ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas, con fecha de del año dos mil veinticuatro, con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Expediente número: 00152/2025.

Altamira, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).- Visto es escrito de cuenta.- Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda por cuanto hace al domicilio de la parte demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, por lo que se le tiene dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, exhibiendo para ello los anexos que acompaña consistentes en:

Copia certificada de la escritura de fecha veinticinco de enero de 1955

Certificado de gravamen de la Finca 58302, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Acta de defunción de Ma. De la Luz Rocha Lara.

Acta de nacimiento a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Constancia de situación Fiscal a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ con registro federal de contribuyentes JUJE871118D54.

Constancia de clave única de registro de población de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ con Clave JUJE871118MTSRMS04.

Credencial para votar a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Copia certificada a color de cartilla nacional de salud a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, expedida por el Gobierno Federal, ante la fe del Licenciado Carlos González Morales, Notario Público 230.

Copia simple de credencial para votar a nombre ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Solicitud de nómina de crédito Banamex de cliente ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

14 recibos expedidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del inmueble motivo del presente Juicio.

5 recibos Teléfonos de México a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Dictamen en agrimensura e identidad de inmueble motivo del presente Juicio por el Ingeniero Gustavo Andrés Alexandre Banda.- Plano de identidad del predio, motivo de presente Juicio.- Placas fotografías del predio motivo del presente Juicio.

Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda en cuanto al domicilio de la parte demandada, dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, y tomando en consideración que manifiesta Bajo Protesta De Decir Verdad, que desconoce el domicilio de la demandada antes referida, previamente a ordenar el emplazamiento gírese atento oficios de búsqueda, a las siguientes dependencias:

1.- Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

2.- Suministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, Tampico, Tamaulipas.

3.- Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de La Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, Con Residencia En Tampico, Tamaulipas

4.- Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, con residencia en Altamira Tamaulipas.

5.- Representante legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) con residencia en Tampico, Tamaulipas.

6.- Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

7.- Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas.

8.- Representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

A fin de que informe si en los registros y/o base de datos de obra el nombre y domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este Juzgado, y una vez hecho lo anterior emplácese a la parte demandada a fin de hacerle saber que se reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00152/2025. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Volantín 905, colonia Tamaulipas, Código Postal

8906, Tampico, Tamaulipas, entre dos de enero y H. de Chapultepec, y como Asesor a la Licenciada Maricela Curiel Bautista, en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se tiene por autorizada únicamente para tener acceso al expediente a la Licenciada Andrea Anahí Martínez Díaz.- Así mismo se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico maycuriel73@hotmail.com., para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el sitio del tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se enteró a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos

exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña, Secretaria de Acuerdos.- Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00152/2025.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas; a veinte de octubre del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a veinte de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diecisiete del mes y año en curso, signado por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00152/2025, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JOSE VICENTE HERNANDEZ SALAS,
MARIA ELENA HERNANDEZ SALAS,
IDOLINA MARGARITA HERNANDEZ SALAS,
LAURA OLIVIA HERNANDEZ SALAS,
PEDRO HERNANDEZ SALAS Y
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SALAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00818/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS SALAS HURTADO Y VICENTE HERNANDEZ RODRÍGUEZ denunciado por ROSA ELVIA HERNANDEZ SALAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C.C. JOSE VICENTE HERNANDEZ SALAS, MARIA ELENA HERNANDEZ SALAS, IDOLINA MARGARITA HERNANDEZ SALAS, LAURA OLIVIA HERNANDEZ SALAS, PEDRO HERNANDEZ SALAS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SALAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Doble Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6752.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANA LUISA RODRÍGUEZ PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha once (11) de Diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01220/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA PEREZ CORDOVA, denunciado por MARIA TERESA DE JESÚS SANCHEZ PEREZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplazada a Juicio la C. ANA LUISA OCHOA PEREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las quince horas del día 20 de agosto DE 2025.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6753.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MIRIAM LIRA LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00610/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por MIGUEL HÉCTOR ADAME PECINA, SARVIA ANTONIO HERNÁNDEZ, en contra de MIRIAM LIRA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así

como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO DE COMERCIO MEX. DE TAM .S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00188/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por AVELINA ALMANZA MARTÍNEZ, en contra de MULTIBANCO COMERMEX S.A., (ahora conocido como BANCO SCOTIABANK y que se trata de la misma persona moral); BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. Y BANCO DE COMERCIO MEX. DE TAM .S.A. y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.

El Suscrito Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, hace constar que siendo las 09:00 horas del día 03 del mes de octubre del año dos mil veinticinco, colocó el presente edicto en los Estrados de Juzgado Civil y Familiar de esta ciudad.- DOY FE.

6755.- Noviembre 11, 12 y 13.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR VÁZQUEZ AGABO, denunciado por JACINTA HERNANDEZ ESCAMILLA, ADRIÁN SALVADOR VÁZQUEZ HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ HERNANDEZ, REYNA IMELDA VÁZQUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6832.- Noviembre 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la girar atento oficio dentro del Expediente Número 00838/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO MATA MARTÍNEZ, denunciado por MINERVA MATA MARTÍNEZ, EXIQUIO MATA MARTÍNEZ, TOMAS MATA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6833.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO BALBOA LOREDO, denunciado por ROSA ELVA BAUTISTA RAMOS, ADRIANA ALEJANDRA, YARETZI SARAHI Y D.J. de apellidos BALBOA BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6834.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio de dos mil deacincio se ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por ISIDRO SÁNCHEZ, ISIDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ, HUGO ISIDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6835.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA MATA MATA, denunciado por APOLINAR VILLELA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6836.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REYES GUTIÉRREZ ZARAZÚA, denunciado por ELVIA ACOSTA RODRÍGUEZ, ARTURO DANIEL GUTIÉRREZ ACOSTA, y la menor de iniciales A.G.G.Z., representada por MARÍA GUADALUPE ZAPATA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6837.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01327/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CORONADO, denunciado por BLANCA EUSTOLIA HUERTA CHAGOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6838.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA ELENA VARGAS V, denunciado por EMILIA VARGAS CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6839.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01336/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO NIETO LARA, denunciado por SILVIA HERRERA PATIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6840.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTA ZÚÑIGA SALAS, denunciado por MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ GONZALEZ, GUILLERMO ZURITA ZÚÑIGA, MARIA VIRGINIA ZURITA ZÚÑIGA, MARIA ANTONIA ZURITA ZÚÑIGA, JUAN CARLOS ZURITA ZÚÑIGA, MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ ZÚÑIGA, MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6841.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS ROCHA COVARRUBIAS, denunciado por CIPRIANO ROCHA ZÚÑIGA, BERTHA ALICIA ROCHA ZÚÑIGA, ANTONIO ROCHA ZÚÑIGA, MA DE LOS DOLORES ROCHA ZÚÑIGA, JOSE NOÉ ROCHA ZÚÑIGA, MARIA DE LOS ANGELES ROCHA ZÚÑIGA, MARIELA ROCHA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6842.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRZO RODRÍGUEZ DELGADO, TIRSO RODRÍGUEZ DELGADO, denunciado por MARTHA DELGADO FIGUEROA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...).

6843.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01242/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO GONZALEZ ROSAS, denunciado por OTILIA GUTIERREZ ZÚÑIGA, MANUEL HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...).

6844.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 del mes de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS RODRÍGUEZ ESCANDÓN, ALFONSO ROJAS

VALTIERRA, denunciado por los C.C. VÍCTOR MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6845.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO HERRERA MORALES denunciado por los C.C. MA. EVA ESCOBEDO GÓMEZ, HONORIO ESCOBEDO HERRERA, VERÓNICA HERRERA ESCOBEDO, asignándosele el Número 00848/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6846.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GARZA GARCIA, quien falleció el 28 de agosto de 2023, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por AURORA DOMÍNGUEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6847.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA GONE ARTEAGA, quien falleció el día veintiséis de diciembre del año dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ARTURO PIÑEIRO GONE, CARLOS PIÑEIRO GONE, MARIA DELIA PIÑEIRO GONE Y CARLOS PIÑEIRO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6848.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ENRIQUE ROMERO MÉNDEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARTHA BEATRIZ GUTIERREZ RODRÍGUEZ Y LLUVIA BERENICE ROMERO GUTIERREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00700/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6849.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria A BIENES DE JUAN LÓPEZ SOLÍS, denunciado por FELICITAS LARA CRUZ, ELDA EDITH LÓPEZ LARA, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LARA Y VERÓNICA LÓPEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6850.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, la Licenciada Fernanda Llysel Del Carmen García, Auxiliar Administrativo en funciones de Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00856/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores FELIPE GAYTAN PALOMO promovido por LAURA ADRIANA CANTÚ LEIJA Y FELIPE GAYTAN JR. CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6851.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00883/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VARGAS .promovido por la C. MARIA BERNANDINA RODRÍGUEZ VARGAS

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6852.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00929/2025, relativo al

Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ERNESTO MORAN RAMOS Y MARIA DE LA LUZ ALBA PEREZ Y/O MARIA DE LA LUZ ALBA PEREZ Y/O MA. DE LA LUZ ALBA PEREZ Y/O MARIA DE LA LUZ ALBA Y/O MARIA DE LA LUZ ALBA DE MORAN, promovido por los ciudadanos DULCE MARIA MORAN ALBA, ERNESTO MORAN ALBA Y SANDRA DE LA LUZ MORAN ALBA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6853.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00809/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MACHADO RIVAS, denunciado por las CC. SOCORRO GONZALEZ ESTRADA, AUDON MACHADO GONZALEZ, ROSA MARIA MACHADO GONZALEZ, MARIA PERLA MACHADO GONZALEZ, RAMUNDO MACHADO GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6854.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00912/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JESSICA VÉLEZ MORENO, denunciado por los C.C. RUBÉN VÉLEZ VÉLEZ, MARIA EVELIA MORENO PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6855.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LEZAMA ZAMILPA, denunciado por los C.C. DORA ELIA JIMÉNEZ, CLAUDIA IVETH LEZAMA JIMÉNEZ, JOSE GUADALUPE LEZAMA JIMÉNEZ, MISAEL LEZAMA JIMÉNEZ, GISELDA JAZMIN LEZAMA JIMÉNEZ, YESSSENIA MARISOL LEZAMA JIMÉNEZ, JULIO CESAR LEZAMA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma

Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6856.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 26 de agosto de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00644/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VIRGINA CANTÚ LEAL, denunciado por JOSE LUIS VEGA ESTRADA y EDGARDO JOEL VEGA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de septiembre del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6857.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco, la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0807/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos GUADALUPE FUENTES JUÁREZ, RAMONA PESCADOR FUENTES Y ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ, denunciado por JORGE RAMOS PESCADOR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de octubre del 2025.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este

Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6858.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de octubre de 2025, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00834/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ORTIZ MEDINA, denunciado por ROSA MARÍA GARCÍA JARAMILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29/10/2025.- Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6859.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GARZA, denunciado por DENISE GUAJARDO ROBLES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6860.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01209/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OMAR CÁRDENAS Y GUILLERMINA CORDERO RAMÍREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE CÁRDENAS CORDERO, BLANCA MARGARITA CÁRDENAS CORDERO, VERÓNICA CÁRDENAS CORDERO, JORGE OMAR CÁRDENAS CORDERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6861.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 1 de septiembre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01026/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA ANDREA GARCÍA SALINAS, denunciado por el C. RAMÓN NICOLÁS MENCHACA GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6862.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01249/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes AURELIANO MARTÍNEZ MUÑOZ, denunciado por ROSA MARIA ROMERO RECENDES, VIRGINIA MARTÍNEZ ROMERO, ISRAEL MARTÍNEZ ROMERO, ARACELI MARTÍNEZ ROMERO Y JOEL MARTÍNEZ

ROMERO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6863.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, hace constar que en fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente 01029/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser, del menor E.A.R.C., que promueve ELVIRA ALEXANDRA CASTRO RAMÍREZ, mismo en el cual se ordenó llamar a Juicio a JOSÉ EMANUEL RIVERA JR., sin embargo no se pudo llevar acabo su notificación en virtud de que se ignora su paradero.

Por lo tanto, acorde a lo previsto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que si se ignorara el domicilio de la persona a emplazar se hará por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y otorgarle un término para su

comparecencia, en fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó llamar a Juicio a JOSÉ EMANUEL RIVERA JR., mediante edictos los cuales en el presente caso serán publicados por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente juicio y que cuenta con tres días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia para comparecer a Juicio hacer valer su derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6864.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 01070/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de JACINTO OROZCO OLVERA Y REBECA RIVERA BUENROSTRO, respectivamente, denunciado por MA. DEL REFUGIO OROSCO RIVERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6865.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GARCIA ALEMÁN también conocida como DOLORES GARCIA, MA. DOLORES GARCIA, MARIA DOLORES GARCIA Y MARIA DOLORES GARCIA ALEMÁN, denunciado por JOSE DE JESÚS GARZA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6866.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. FLORENCIA CANO GONZALEZ, ANA LAURA PARDO CANO, GERMAN TITO PARDO CANO, GABRIEL PARDO CANO, ERIKA MARIA PARDO CANO, HILDERGARTH PARDO CANO, a bienes de HILDERGART PARDO RUIZ Y/O HILDEGART PARDO RUIZ Y/O HILDEGARD PARDO RUIZ Y/O HILDEGAR PARDO RUIZ Y/O HILDEGARDT PARDO RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6867.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARIA

GUADALUPE PEDROZA AGUIRRE, PERLA CORAL AGUILAR PEDROZA, NADIA GUADALUPE AGUILAR PEDROZA Y ÁNGEL FERNANDO AGUILAR PEDROZA, a bienes de FERNANDO AGUILAR LUNA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6868.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ, también conocido como JUAN VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ, VICENTE HERNANDEZ Y JUAN V. HERNANDEZ, denunciado por HÉCTOR HERNANDEZ SILVA, MARILÚ HERNANDEZ SILVA, RAÚL HERNANDEZ SILVA, MA. DEL CONSUELO HERNANDEZ SILVA, MYRNA YOLANDA HERNANDEZ SILVA, ARAMSAZU HERNANDEZ SILVA, ELIZABETH HERNANDEZ SILVA Y BLANCA ALICIA HERNANDEZ SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6869.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO MARTIN VINCENT MUÑOZ, denunciada por DANIELA VINCENT PORTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.-
Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE
TORRES.- Rúbrica.

6870.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JEIMY AQUINO ARTEAGA, quien falleció el día uno de agosto del año dos mil doce, en el Condado Bexar, San Antonio Texas, teniendo su último domicilio en calle Segunda norte, número 602, Zona Centro, Código Postal 88300, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MARIA ARTEAGA GONZALEZ, JOSE ODI AQUINO ARTEAGA Y LUCIO FIDENCIO AQUINO ARTEAGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 14 de julio de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6871.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO OLVERA SUAREZ, quien falleció el día catorce de abril de dos mil dos en la ciudad de Miguel Alemán,

Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Presa del Palmito número 407, colonia Hercilia, Código Postal 88300 en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por YNES GARCIA MIRANDA Y OTRAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 14/08/2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6872.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR DÍAZ RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Nueces 78417 Texas, Estados Unidos de América el día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos 708 Sur, Código Postal 88390 en ciudad Mier, Tamaulipas; y es denunciado por ALMA DELIA GARZA IBÁÑEZ Y MAGDALENA DÍAZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 24 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6873.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de octubre de veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR GUERRA GARCIA, quien falleció el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés en la ciudad de Monterrey, Nuevo León teniendo su último domicilio en calle Granejo número 122 colonia Mezquital del Río Código Postal 88306 en Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MA. ESTHER MORENO GALAVIZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 02 de octubre de 2025.- Secretaria Relatora Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6874.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONZO GARZA Y MA. CATARINA LÓPEZ LÓPEZ, el primero, quien falleció el día dos de diciembre del año dos mil quince en la ciudad de McAllen, Condado de Hidalgo, Estado de Texas, C.P. 78503, Estados Unidos de América,

y la segunda, quien falleció el día trece de septiembre del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Roma, Condado Starr, Estado de Texas, C.P. 78584, Estados Unidos de América; habiendo teniendo ambos su último domicilio en calle Vicente Guerrero #501, Colonia Barrera, Código Postal 88303, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por ELSA GARZA LÓPEZ Y MARIA GARZA LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 10 de octubre de 2025.- Secretaria Relatora Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6875.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 16 de octubre de 2025, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO GONZALEZ TOVAR, quien falleció el día veinte de julio del dos mil veintiuno en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Amado Nevero 210, Colonia del Norte, Código Postal 88300, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por ERNESTINA MARTÍNEZ BUSTOS, ELADIO GONZALEZ MARTÍNEZ Y HÉCTOR ERASMO GONZALEZ MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 17 de octubre de 2025.- Secretaria Relatora Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6876.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de octubre de 2025, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN GONZALEZ GONZALEZ, quien falleció en Ciudad Guerrero el día ocho de septiembre del dos mil veinticuatro habiendo tenido su último domicilio en calle 5 de Mayo número 407, Zona Centro, Código Postal 88370, Ciudad Guerrero, Tamaulipas; y es denunciado por AMINTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EFRAÍN GONZALEZ MARTÍNEZ Y EDUARDO GONZALEZ MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 22 de octubre de 2025.- Secretaria Relatora Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6877.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX RODOLFO SALAZAR RAMÍREZ, denunciado por la C. ADELA KAREN CERVANTES HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6878.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO BADILLO ENCINO, denunciado por el C. JOSE ISRAEL BADILLO GÓMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6879.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA SABEDRA BALLEZA, denunciado por ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 28 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6880.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00146/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de HÉCTOR GONZALEZ ALFANI y/o HÉCTOR GONZÁLEZ ALFANO, quien tuvo su último domicilio en Rancho Santa María, Ejido Santa María, municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MARIA SOLEDAD FLORES RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha nueve (09) de los corrientes (julio del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6881.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00196/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de AGAPITO HERNÁNDEZ ANAYA, quien tuvo su último domicilio en Poblado el Barretal, de este Municipio, intestado que fuera denunciado por los C.C. RAMONA SILVA CASTILLO, AGAPITO, LAURA NELLY, MARÍA CRISTINA, MARÍA SUSANA, MÓNICA LIDIANA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SILVA, hago de su conocimiento que por auto de fecha dos (02) de octubre del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6882.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevarán por nombres de VALENTÍN SALINAS GARCIA Y BERTHA FLORES CAVAZOS denunciado por GUSTAVO SALINAS FLORES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de Octubre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6883.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de Octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00303/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSE MARIA ESTRADA MORENO denunciado por MARIA MERCEDES CRUZ ROSAS, OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6884.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA FERNÁNDEZ BENAVIDES, promovido por C.C. MARGARITO GUAJARDO GARZA, MA. CRUZ, MAGALI, PATRICIA ARACELY, BERTHA ALICIA Y ANA MARIA, todos de apellidos GUAJARDO FERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES MONTES, promovido por MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ HERNANDEZ, ROBERTO FLORES SANCHEZ, EDUARDO FLORES SANCHEZ, ERNESTO FLORES SANCHEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6886.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIO DÁVILA RODRÍGUEZ, promovido por HUGO ALEJANDRO DÁVILA MEDRANO, GABRIEL MARISOL DÁVILA MEDRANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6887.- Noviembre 13.- 1v.
